



# Asamblea General

Distr. limitada  
27 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2014-2015**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión  
tras la celebración de consultas oficiosas**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

#### **A. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución [A/C.1/68/L.37](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/68/L.37](#), se necesitarían recursos adicionales por un total de 1.439.400 dólares en la sección 4, Desarme (785.100 dólares), y la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (654.300 dólares), del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarían al fondo para imprevistos.

<sup>1</sup> [A/C.5/68/14](#).

<sup>2</sup> [A/68/7/Add.13](#).



## **B. Comité de Derechos Humanos**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.31/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.31/Rev.1](#), se necesitarían recursos netos adicionales por un total de 1.501.100 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (1.063.300 dólares), la sección 24, Derechos Humanos (432.900 dólares), y la sección 26F, Administración, Ginebra del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (4.900 dólares), que se imputarían al fondo para imprevistos. Una suma adicional de 33.200 dólares se consignaría en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

## **C. Situación de los derechos humanos en Myanmar**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.55/Rev.1](#), se necesitarían recursos netos adicionales por un total de 1.338.600 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en la sección 3, Asuntos políticos, y 130.300 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para continuar la misión de buenos oficios del Secretario General relativa a la situación en Myanmar. La aprobación de estos créditos se solicita en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad en el documento [A/68/327/Add.1](#).

---

<sup>3</sup> [A/C.5/68/15](#).

<sup>4</sup> [A/68/7/Add.20](#).

<sup>5</sup> [A/C.5/68/16](#).

<sup>6</sup> [A/68/7/Add.16](#).

**D. Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/68/L.52/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/68/L.52/Rev.1](#), se necesitaría recursos adicionales por un total de 2.166.600 dólares, la sección 24, Derechos humanos (2.136.200 dólares), y en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (30.400 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarían al fondo para imprevistos. Se requeriría una suma adicional de 149.800 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

**E. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>9</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.61](#), se necesitaría recursos netos adicionales por un total de 2.073.700 dólares en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarían al fondo para imprevistos. Se necesitaría una suma adicional de 133.800 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

---

<sup>7</sup> A/C.5/68/17.

<sup>8</sup> A/68/7/Add.23.

<sup>9</sup> A/C.5/68/18.

<sup>10</sup> A/68/7/Add.19.

**F. Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.67](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>11</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.67](#), se necesitarían recursos adicionales por un total de 762.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que se imputarían al fondo para imprevistos.

---

<sup>11</sup> [A/C.5/68/19](#).

<sup>12</sup> [A/68/7/Add.21](#).